



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL 'LAS CINCO LLAGAS' 2026.

REUNIDOS

De una parte, EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, D. Gerardo Álvarez Courel actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, Dña. Ma Inmaculada del Peso Pérez, con D.N.I. ***8147**, en representación debidamente acreditada de CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA, NIF R-2400081-B, con sede social en C/ Puerta del Sol, 2, de Astorga, CP 24700, que interviene en nombre y representación de la entidad.

Actúa como fedataria/o del acto, la/el Secretaria/o General de la Diputación Provincial, quien interviene en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para actuar y vigencia de sus respectivas facultades para firmar este Convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL "LAS CINCO LLAGAS", ha solicitado una ayuda directa, para apoyar el funcionamiento general de la entidad durante el presente año, subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que regule el objeto de la subvención y las obligaciones del beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en el artículo 22.2.c), que podrán concederse en forma directa las subvenciones que, con carácter excepcional, se acrediten por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y en el art. 28 establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones en su artículo 67 prevé que, será de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Y el art. 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, publicada en el BOP nº 206 de 27 de octubre de 2022, determina el contenido mínimo del convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

La finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario una subvención de ayuda directa, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º- Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL "LAS CINCO LLAGAS" para articular una subvención de ayuda directa reconociendo la labor desarrollada por la entidad para la atención integral de las personas con discapacidad física grave residentes en el Centro las Cinco Llagas, estando atendidos en el centro 44 personas con edades entre 18 y 65 años y con al menos, un 75% de discapacidad física reconocida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El presente Convenio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2026 a 2028) aprobado por acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2025, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contribuyendo mediante la finalidad de esta subvención al cumplimiento del objetivo previsto en el mismo.

Conforme con las previsiones facilitadas por la entidad, el presupuesto total de las actuaciones es de 1.551.156,00 € de los que 30.000,00 € corresponderían a la aportación de la Diputación (el objetivo de la subvención es colaborar en la financiación del personal sanitario del centro, en concreto para el pago de las nóminas de la enfermera, fisioterapeuta y médico).

SEGUNDA. - CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de 30.000,00 euros, de los cuales 15.000,00 € serán con cargo a la aplicación 501-23100-48003 para el ejercicio 2026, denominada "Otros proyectos de acción social" del Presupuesto de Gastos de la Diputación para el año 2026, y otros 15.000,00 € correspondientes al año 2027, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2026 y 2027 y a la firmeza de la financiación.

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere, el coste de las actuaciones globales realizadas en el año.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026) reflejados en la formulación de la actuación global subvencionada (Anexo II de solicitud), debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

- a) Para las subvenciones con pagos anticipados:



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.

- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

b) Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiéndose por tal los registrados y devengados.

Se consideran gastos subvencionables, atendiendo la solicitud de la entidad, los costes de personal, concretamente para el personal sanitario del centro, en concreto para el pago de las nóminas de la enfermera, fisioterapeuta y médico.

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los de manutención y alojamiento, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos, los ocasionados por obsequios o regalos, impuestos o tributos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

CUARTA. – VIGENCIA Y PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. El periodo de justificación se extiende hasta el 28 de febrero de 2027. El convenio será de aplicación en este período de vigencia, independientemente de la fecha de la firma del mismo.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 12 meses, siendo subvencionables las acciones realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

QUINTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas públicas y privadas otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para sus actuaciones generales y/o proyectos, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de la actividad.

SEXTA. - PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA-CENTRO SOCIAL "LAS CINCO LLAGAS", con CIF R-2400081-B, de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

bancaria con carácter "a justificar". Por ello, el abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento en el que se deberá incluir una declaración jurada del beneficiario de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial, aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

A efectos del plazo de pago de la subvención, será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

SÉPTIMA. -RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

- Proporcionar atención integral a las personas con discapacidad física grave que reside en el Centro Social "Las Cinco Llagas".
- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.
- Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León en el centro e informar sobre la colaboración en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero, debiendo mantenerse durante todo el período subvencionable (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026). Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página Web [https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen Institucional/](https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen_Institucional/)
- Presentar una memoria explicativa anual de las actuaciones realizadas, objetivos y resultados alcanzados. Facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este Convenio.
- Asignar los fondos al objetivo previsto.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
- Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% de las actuaciones realizadas.





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

- Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.

- Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30,00 € no se admitirá el pago en efectivo cuando a favor del mismo destinatario se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

- Ficha de Terceros.

- Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.

- Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.

- Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

NOVENA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 28 de febrero de 2027. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades o proyecto, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, por lo que a la documentación que a continuación se detalla, se exigirá además aportar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos e ingresos, y en caso de anticipo, la documentación acreditativa del pago. Se presentará, además, informe de auditoría de cuentas.

Y debiendo, además, presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).

2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que intervienen, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto acompañando fuentes de verificación.





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Cuadro comparativo del presupuesto por partidas aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.

3. Relación certificada detallando los gastos e ingresos realizados con cargo a la subvención de la Diputación de León y gastos correspondientes a la aportación mínima del 20% adicional exigida, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente. En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del [art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones](#), deba de haber solicitado el beneficiario.

4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto, certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Diputación de León en la financiación de la actuación de la entidad. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización de la actuación, además de una fotografía de la colaboración que ha de hacerse constar en la sede de la Asociación, junto con un certificado de el/la secretario/a de la entidad en el que se acredite que el elemento de difusión ha permanecido expuesto durante todo el período subvencionable (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026).

6. Teniendo en cuenta que la subvención va destinada a financiar la actividad global desarrollada por la entidad en el año 2026, deberán completar la justificación con la aportación de las cuentas anuales de la entidad incluyendo Balance, Cuenta de resultados (sobre la que se comprobará la ausencia de superávit) que recoja las variaciones originadas en el patrimonio neto, el excedente de actividad del ejercicio y la Memoria. Las cuentas han de estar elaboradas de acuerdo con las normas específicas que le sean de aplicación, y aprobadas por el órgano competente, de acuerdo con lo que disponga en la normativa legal o en sus propios Estatutos. El excedente de actividad positivo dará lugar a la reducción proporcional de la subvención.

7. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

8. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 € no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

9. Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros.

10. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se cargan los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas...), en el caso de que sea distinta de la indicada en la ficha de terceros.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA. - CONTROL FINANCIERO.

La subvención está sometida a Control financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

UNDÉCIMA. - INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida. Y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procedería otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de Bases reguladoras de la Subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

DUODÉCIMA. – RESPONSABILIDADES.

Cáritas Diocesana de Astorga-Centro Social "Las Cinco Llagas" asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

DECIMOTERCERA. - SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.

DECIMOCUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León.

DECIMOQUINTA. - DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.





FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

ANEXO I
SUBVENCIÓN DIRECTA, AÑO 2026

SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre:			
Siglas:		N.I.F.:	
Dirección: C./Pl., N.º			
Localidad:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:		Fax:	
Correo Electrónico:			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Señalar una dirección de correo electrónico)			
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:			
Título del proyecto			
Subvención solicitada a la Diputación de León			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			
Nombre y apellidos:			
D.N.I.:		Cargo que ocupa:	
Correo electrónico:		Teléfono Contacto:	
DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD (Para abono de la subvención)			
Entidad titular de la cuenta bancaria:			
Banco o Caja:		Localidad:	
Dirección:			
Código IBAN (Para transferencia bancaria en el caso de concesión de la ayuda):			

SOLICITA:

La concesión de subvención para financiar la actividad global de la entidad.

En calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de
León a:

- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- ☐ Utilizar el material gráfico relativo a la difusión del equipamiento subvencionado.

En a de de 2026

E/La representante de la Entidad

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 -
SEFYCU 7017079La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
- ☐ Declaración responsable de la documentación de la entidad, Anexo I-A.
- ☐ Formulario de identificación actuación global de la entidad, Anexo II.
- ☐ Memoria de la entidad, Anexo III.
- ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
- ☐ Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V
- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- ☐ En su caso, certificado acreditativo del reconocimiento de exención de IVA.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

ANEXO I-A

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ENTIDAD ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO A QUE
LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS, SE MANTIENEN
VIGENTES Y NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD**

D./ D^a, con DNI nº, en nombre y representación
de la entidad, con NIF, y sede central o Delegación en la provincia
de León, sita en la calle, nº, en el municipio de, con CP

DECLARA RESPONSABLEMENTE (señalar con una cruz en el caso que corresponda):

Que los documentos siguientes:

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
- ☐ Estatutos.
- ☐ Acta de Constitución de la Entidad.
- ☐ HAN SIDO APORTADOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON FECHA
- ☐ QUE SE MANTIENEN VIGENTES, NO HABIENDO SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA FECHA DE LA SOLICITUD.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En, a ... de de 2026

Firma el/la representante.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

**Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 -
SEFYCU 7017079**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
FORMULACIÓN ACTUACIÓN GLOBAL

1. DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES DE LA ENTIDAD.
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES
3. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
4. COLECTIVO DE ATENCIÓN.
5. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN *(describir y enumerar los municipios y localidades donde la entidad desarrolla su actividad así como, información de los locales desde donde lo hace)*
6. BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS.
7. SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD
8. PERIODO DE EJECUCIÓN. *(Fechas de inicio y finalización previstas)*
9. OBJETIVO ESPECÍFICO
10. RESULTADOS ESPERADOS
11. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas)*.
12. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización)*.
13. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.
14. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución de las actuaciones, incluyendo el mayor detalle posible)*.

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y Otros Financiadores	Total
Personal <i>(descripción)</i>			
Desplazamientos (*) (Max. 20% subvención)			
Materiales para actividades <i>(Detallar conceptos.)</i>			
Otros gastos (detallar conceptos) (Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)			
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos <i>(máx.5%)</i>			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.

(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.

15. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

	PROCEDENCIA	CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

16. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD						
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS (*)	DEDICACIÓN A LA ACTIVIDAD (HORAS SEMANA Y HORAS MES)	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUAL TOTAL
			/			
			/			
			/			
PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON LA ENTIDAD						
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN ACTIVIDAD	COSTE / gastos de seguro u otros		

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto.

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

17. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD (definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el año de solicitud).

18. DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).

19. CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO

20. ESTUDIO DE VIABILIDAD (analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo de la actividad, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).

21. ACTUACIÓN GLOBAL O PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO)	SITUACIÓN

En, a de de 2026.

El/La Secretario/a

V. Bº El/La Presidente/a

Fdo. (deberá especificar el nombre del firmante) Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

ANEXO III
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS (Detallar fecha y Registro):	
ÁMBITO GEOGRÁFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS: (NUMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)	
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: SI NO	

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: ☐ SI ☐ NO			
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____			
EN CASO DE SER AGRUPACIÓN RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN			
N.I.F.	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCIÓN

- ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD
- FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:
- RELACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:
- INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
DIRECCIÓN COMPLETA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

PERSONAL DE LA ENTIDAD:				
PERSONAL RETRIBUIDO				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

•ESQUEMA DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados del año anterior (Ingresos –Gastos)	CUANTÍA

•PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO

INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados previstos para este año (Ingresos –Gastos)	CUANTÍA

- En el caso que se trate de ayuda económica de carácter global dirigida a apoyar las diferentes actividades que realicen durante el año 2025 deberán detallar los conceptos y cuantías a los que se destina la subvención de la Diputación de León:

CONCEPTO	CUANTÍA
----------	---------



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

En , a de de 2026

Firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, con D.N.I nº en nombre y
representación de la entidad con NIF
..... y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la
calle....., nº....., en el municipio....., con CP.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

- Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas. Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

En, a de de 2026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de **seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.*

ANEXO V
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./D^a con DNI y domicilio en CP..... de la provincia de actuando en nombre propio/en representación de..... con NIF y domicilio en CP..... de la provincia de en relación con la solicitud/escrito formulado para

de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las copias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fieles a los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En....., a de de 2026.

Fdo.:

(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZKN

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD**

D./D^a, en calidad de Secretario/a de la Entidad
....., respecto al proyecto, como beneficiario
de la subvención concedida para el ejercicio, con un importe total de euros.

CERTIFICA:

- ☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto o actuación, subvencionado por la Diputación de León a través de una ayuda directa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha, el ingreso de euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto o actuación subvencionada.
- ☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto o actividad.
- ☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.
- ☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo C corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- ☐ Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- ☐ Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Que para el desarrollo del proyecto o actuación se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, ☐ SÍ ☐ NO (señale lo que proceda)
- ☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto o actuación subvencionada por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En, a ... de de 2026

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN****DATOS DE LA ENTIDAD:**

Nombre:

Domicilio social: CP: NIF:

Teléfono: Persona de contacto: E-mail:

PROYECTO:

1. Denominación del proyecto o descripción de la actuación realizada:
2. Sector de población atendido:
3. Localización:
4. Características de los destinatarios del proyecto o actuación e información sobre los beneficiarios:
5. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:
6. Resultados obtenidos:
7. Personal que ha intervenido en el proyecto o actuación (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación*):
8. En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados (*medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste*):
9. Metodología y materiales utilizados:
10. Ejecución temporal (*Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas*):
11. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:
12. Valoración final del programa. Valoración del impacto social:

En....., a de 2026

EL SECRETARIO,

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO**

D./Dª en calidad de Secretario/a de en relación con la justificación de la subvención concedida para..... por la Diputación Provincial de León

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente (*indicar coste total del proyecto*):



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

Representante legal CÁRITAS DIOCESANA DE
ASTORGA
María Inmaculada Del Peso Pérez
08/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
08/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
09/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760530F

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	TOTAL	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
 - Ingresos derivados de la actividad:
 - Subvenciones:
- Que la entidad que representa *(señalar con una cruz si procede)*:
 - ☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (1), en sesión celebrada el día (1) *Órgano competente de conformidad con los Estatutos.*

En, a .. de de 2026

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EN4H MEA2 WX2T XZNK

Convenio subv. directa CÁRITAS DIOCESANA DE ASTORGA "Centro Social las cinco llagas" año 2026 - SEFYCU 7017079

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>